



Concejo Deliberante
Puerto Pirámides
CHUBUT

Puerto Pirámides, 30 de diciembre de 2004.

ORDENANZA N° 104/04 C.D.P.P

VISTO:

Que se carece en el Municipio de un vehículo acorde a las necesidades existentes.

Y CONSIDERANDO:

Que es oportuno resolver este tema a la brevedad, ya que es imposible continuar con la tarea diaria de recolección de residuos.

Que a su vez se hace necesario contar en el Municipio con un vehículo funcional para distintas tareas.

Que dada la proximidad de la temporada de verano y la gran cantidad de turistas que ya ingresaron en nuestra localidad es necesario reforzar el servicio de recolección de residuos en el camping municipal y dentro del ejido municipal .

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO N° 1: *Autorizar al departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de un vehículo apropiado para la recolección de residuos de nuestra localidad.*

ARTICULO N° 2: *Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la compra de un vehículo usado por un monto de \$5.500 (cinco mil quinientos pesos).*

ARTICULO N° 3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido. –Archívese.-*